TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
PERIODO	3	
VIGENCIA	PERIODO 3 (09/12/1972 - 25/12/1995)	



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RÉTENCIÓN 🗥	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
5			CT	Ε	S	PROCEDIMIENTO
34	MANUALES					
341	Manuales de Funciones y Requisitos de Cargo	20			x	La subserie documental se seleccionara, toda vez que los documentos poseen valores secundarios y para la investigación y son evidencia de la definición de la planta de personal y la estructuración de cargos y funciones definidos para la Secretaria de Educación del Distrito, para el cumplimiento de su misión. La muestra sera escogida sobre la ultima versión de estos manuales cada dos años. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capítulo VII. (Conservación de Documentos) del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 007 de 1994. El tiempo de retención de estos documentos en el archivo central, estos documentos son susceptibles de consulta.
34 2	Manuales de Procesos y Procedimientos	20			X	La subserie documental se seleccionara, toda vez que los documentos poseen valores secundarios y para la investigación y son evidencia de la definición de procesos misionales y administrativos para la Secretaria de Educación del Distrito, para el cumplimiento de su mision. La muestra sera escogida sobre la ultima versión de estos manuales cada dos años. Este procedimientos en hara teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y el capitulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el articulo 59 del capitulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el articulo 56 del Acuerdo 007 de 1994
40	PETICIONES- QUEJAS-RECLAMOS Y SOLUCIONES P Q R S					
40 1	Derechos de Peticion	5			X	Luego del analisis efectuado a los documentos con miembros de la Dirección de Atención al Ciudadano y del grupo de Gestion Documental, a estos documentos se les hara una selección cualitativa teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuesto (es decir, aquella información relacionada con los problemas detectados por los ciudadanos para el desarrollo, la prestación del servicio educativo en sus comunidades y los proceso que afecten o tenga relación con los procesos misionales de la secretaria). La documentación estara en el archivo central de la SED, los cuales cobijan los 5 años de la prescripción ante cualquier falta disciplinaria (Art. 132, Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica") cirico mas para sustentar algun reclamo posterior segun las decisiones de cualquier peticionario ante un juez. Esta selección se hara teniendo en cuenta el Instructivo de Valoración Documental del Archivo de Bogota en las paginas 26 y 27, referente a la selección cualitativa o selectiva.

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

Firma

Fecha

Z.

0 6 DIC 2019

CT Conservacion Total

E Eliminacion

MT Medio Tecnologico

S Seleccion